



Asamblea General

Cuadragésimo noveno período de sesiones

96^a sesión plenaria

Jueves 26 de enero de 1995, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Essy (Côte d'Ivoire)

En ausencia del Presidente, el Sr. Mwaungulu (Malawi), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.50 horas.

Terremoto en el Japón

El Presidente (*interpretación del inglés*): En nombre de todos los miembros de la Asamblea deseo hacer llegar nuestras más profundas condolencias al Gobierno y el pueblo del Japón ante la trágica pérdida de vidas y los graves daños materiales que se han producido como consecuencia del reciente terremoto.

Asimismo, deseo expresar la esperanza de que la comunidad internacional demuestre su solidaridad y responda con prontitud y generosidad a cualquier solicitud de ayuda.

Doy ahora la palabra al representante del Japón.

Sr. Maruyama (Japón) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi Gobierno, quisiera expresar mi profundo agradecimiento por la solidaridad y las condolencias expresadas por Su Excelencia el Presidente, la Asamblea General y sus Estados Miembros al pueblo y el Gobierno del Japón en relación con el reciente terremoto. Por cierto, transmitiré esos cálidos mensajes a mi Gobierno. Serán un motivo de aliento para los numerosos japoneses que sufren debido al desastre, así como para los que se dedican incansablemente a actividades de rescate y de socorro de emergencia, así

como a la realización de esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción.

Tema 112 del programa (*continuación*)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (Artículo 19 de la Carta) (A/49/838)

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con la práctica habitual, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/49/838, que contiene una carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General, en la que informa a la Asamblea de que 25 Estados Miembros están en mora en el pago de sus cuotas a las Naciones Unidas, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta.

Deseo recordar a las delegaciones que, en virtud del Artículo 19 de la Carta,

“El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos.”

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de esta información?

Así queda acordado.

Tema 15 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

c) Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia

Memorando del Secretario General (A/49/827)

Lista de candidatos propuestos por grupos nacionales: notas del Secretario General (A/49/828 y Add.1, A/49/837)

Currículum vitae del candidato propuesto por grupos nacionales: nota del Secretario General (A/49/829)

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con la resolución 951 (1994), aprobada por el Consejo de Seguridad el 21 de octubre de 1994, la Asamblea General procederá esta mañana a la elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia para reemplazar al fallecido Magistrado Nikolai Konstantinovich Tarassov, de la Federación de Rusia, por el período no concluido de su mandato.

En relación con esta elección, quisiera señalar a la atención de los miembros de la Asamblea General las siguientes cuestiones.

En primer lugar, de conformidad con la resolución 264 (III) de la Asamblea General, de 8 de octubre de 1948, un Estado que es parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia pero que no es miembro de las Naciones Unidas puede participar en la elección de los miembros de la Corte por la Asamblea General en las mismas condiciones que los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En esta oportunidad, me complace dar la bienvenida a los representantes de Nauru y Suiza.

En segundo lugar, deseo confirmar que en estos momentos el Consejo de Seguridad, independientemente de la Asamblea General, también está procediendo a la elección de un miembro de la Corte. Este procedimiento está de acuerdo con el Artículo 8 del Estatuto de la Corte, que establece que

“La Asamblea General y el Consejo de Seguridad procederán independientemente a elegir a un miembro de la Corte.”

Por consiguiente, los resultados de la votación en la Asamblea General no se comunicarán al Consejo de Seguridad hasta que un candidato haya obtenido la mayoría requerida en la Asamblea.

En tercer lugar, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General los documentos relativos a la elección. La Asamblea General tiene ante sí el documento A/49/827, que contiene un memorando del Secretario General sobre la composición actual de la Corte y el procedimiento a seguirse en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad con respecto a la elección; los documentos A/49/828 y A/49/828/Add.1, en los que figura el nombre del candidato que ha sido propuesto por grupos nacionales dentro del plazo requerido para su presentación, es decir, antes del 10 de enero de 1995; el documento A/49/837, que proporciona información relativa a las propuestas de grupos nacionales recibidas después del 10 de enero de 1995; y el documento A/49/829, que contiene el currículum vitae del candidato propuesto por grupos nacionales.

De conformidad con el párrafo 1, del Artículo 10 del Estatuto de la Corte, se considerará elegido el candidato que obtenga una mayoría absoluta de votos en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad. Para la presente elección, 94 votos constituyen una mayoría absoluta en la Asamblea General. Si en la primera votación ningún candidato obtiene una mayoría absoluta, se deberán celebrar otras votaciones hasta que un candidato obtenga esa mayoría.

La Asamblea General procederá ahora a votación secreta.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Se solicita a los representantes que sólo utilicen las cédulas de votación que se están distribuyendo y que coloquen una cruz al lado izquierdo del nombre del candidato por quien deseen votar. Sólo puede votarse por el candidato cuyo nombre aparece en las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Pacheco (Brasil), el Sr. Kotrokois (Grecia), el Sr. Najem (Líbano) y la Sra. Bwomezi (Uganda) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.15 horas y se reanuda a las 11.45 horas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	130
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	130
Abstenciones:	2
Número de votantes:	128
Mayoría requerida:	94
Número de votos obtenidos:	
Sr. Vladlen S. Vereshchetin	
(Federación de Rusia)	128

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Sr. Vladlen S. Vereshchetin, de la Federación de Rusia, ha obtenido la mayoría absoluta requerida en la Asamblea General.

He comunicado el resultado de la votación al Presidente del Consejo de Seguridad.

He recibido del Presidente del Consejo de Seguridad la siguiente carta, de fecha 26 de enero de 1995:

“Tengo el honor de informar a Su Excelencia que en la 3493ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada con el fin de elegir un miembro de la Corte Internacional de Justicia, quien ocupará un cargo hasta el 5 de febrero de 1997, el Sr. Vladlen S. Vereshchetin obtuvo la mayoría de votos requerida.”

Como resultado de la votación que se ha celebrado independientemente en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad, el Sr. Vladlen S. Vereshchetin, habiendo obtenido la mayoría absoluta necesaria en ambos órganos, ha sido debidamente elegido miembro de la Corte Internacional de Justicia por un plazo que expira el 5 de febrero de 1997. Aprovecho esta oportunidad para transmitirle las felicitaciones de la Asamblea por su elección y doy las gracias a los escrutadores por su ayuda.

Hemos concluido así la consideración del subtema c) del tema 15 del programa.

Tema 17 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

i) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

El Presidente (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que en la 75ª sesión plenaria de la Asamblea, celebrada el 5 de diciembre de 1994, el Presidente informó a la Asamblea de que, tras haber celebrado consultas con los Presidentes de los grupos regionales, había nombrado miembros del Comité de Conferencias a Bélgica, Ghana, Letonia y el Senegal, cuyo mandato se inició el 1º de enero de 1995. No obstante, quedaba una vacante por llenar correspondiente a los Estados de Asia y dos vacantes correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe.

Tras la celebración de nuevas consultas con el Presidente del Grupo de Estados de Asia y con el Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, el Presidente ha nombrado a las Bahamas y a la República Islámica del Irán miembros del Comité de Conferencias a partir de hoy. Su mandato expirará el 31 de diciembre de 1997.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de estos nombramientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Con respecto a la vacante que falta llenar, correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe, el Presidente tiene la intención de celebrar nuevas consultas con el Presidente de dicho Grupo. Por lo tanto, propongo que la Asamblea mantenga el subtema i) del tema 17 del programa en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones.

Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba este procedimiento.

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos terminado así la etapa actual del examen del subtema i) del tema 17 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.